

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPCI/CS - 1

Contratación del suministro de hojuela de avena, cañihua, kiwicha y maca para la ración alimenticia del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	005- -2023-MPCI/CS - RG N° 032-2023
----------	-----------------------	-------------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitres, siendo las doce horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 032-2023-MPCI/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPCI/CS - 1, contratación del suministro del suministro de hojuela de avena, cañihua, kiwicha y maca para la ración alimenticia del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- El acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas se desarrolló los días 03/03/2023 y 06/03/2023.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>																								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">CPC. Ariela Tintaya Sarmiento</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">CPC. Hugo Wilfredo Mamani Mamani</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia de Administración y Finanzas</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Lic. Beatriz Sosa Morales</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Programa Vaso de Leche</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	CPC. Ariela Tintaya Sarmiento	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	Suplente		Primer Miembro	CPC. Hugo Wilfredo Mamani Mamani	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Administración y Finanzas	Suplente		Segundo Miembro	Lic. Beatriz Sosa Morales	Titular	X	Dependencia:	Programa Vaso de Leche	Suplente	
Presidente	CPC. Ariela Tintaya Sarmiento			Titular	X			Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial																
		Suplente																							
Primer Miembro	CPC. Hugo Wilfredo Mamani Mamani	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Administración y Finanzas																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Lic. Beatriz Sosa Morales	Titular	X	Dependencia:	Programa Vaso de Leche																				
		Suplente																							

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>												
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>													
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>MAMANI MAMANI YESSICA</td> <td align="center">10722809012</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td align="center">20448433405</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>INDEXAPED E.I.R.L.</td> <td align="center">20600074874</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	MAMANI MAMANI YESSICA	10722809012	2	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448433405	3	INDEXAPED E.I.R.L.	20600074874
N°	Nombre o razón social del participante	RUC											
1	MAMANI MAMANI YESSICA	10722809012											
2	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448433405											
3	INDEXAPED E.I.R.L.	20600074874											

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>												
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su (s) oferta (s) de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.</p>													
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td align="center">02/03/2023</td> <td align="center">22:23:50</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>INDEXAPED E.I.R.L.</td> <td align="center">02/03/2023</td> <td align="center">23:39:45</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/03/2023	22:23:50	2	INDEXAPED E.I.R.L.	02/03/2023	23:39:45
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación										
1	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/03/2023	22:23:50										
2	INDEXAPED E.I.R.L.	02/03/2023	23:39:45										

<b>6</b>	<p>Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</p>
----------	---

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>						
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social</th> <th>Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>El ANEXO N 6 de la oferta del postor fue presentado en un formato que corresponde a un procedimiento de selección bajo el sistema de contratación de a suma alzada; sin embargo, el presente procedimiento de selección, conforme al numeral 1,5 del Capítulo I de la sección específica de las bases integradas, se rige bajo el sistema de contratación de a precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación. Por lo tanto, es de entera responsabilidad del postor haber presentado dicho anexo en un formato diferente al publicado en la página 55 de las bases y no corresponde aplicar la figura de subsanación de ofertas, conforme lo dispone el numeral 60,4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social	Consignar las razones para su no admisión	1	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	El ANEXO N 6 de la oferta del postor fue presentado en un formato que corresponde a un procedimiento de selección bajo el sistema de contratación de a suma alzada; sin embargo, el presente procedimiento de selección, conforme al numeral 1,5 del Capítulo I de la sección específica de las bases integradas, se rige bajo el sistema de contratación de a precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación. Por lo tanto, es de entera responsabilidad del postor haber presentado dicho anexo en un formato diferente al publicado en la página 55 de las bases y no corresponde aplicar la figura de subsanación de ofertas, conforme lo dispone el numeral 60,4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
N°	Nombre o razón social	Consignar las razones para su no admisión					
1	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	El ANEXO N 6 de la oferta del postor fue presentado en un formato que corresponde a un procedimiento de selección bajo el sistema de contratación de a suma alzada; sin embargo, el presente procedimiento de selección, conforme al numeral 1,5 del Capítulo I de la sección específica de las bases integradas, se rige bajo el sistema de contratación de a precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación. Por lo tanto, es de entera responsabilidad del postor haber presentado dicho anexo en un formato diferente al publicado en la página 55 de las bases y no corresponde aplicar la figura de subsanación de ofertas, conforme lo dispone el numeral 60,4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.					

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPCI/CS - 1

Contratación del suministro de hojuela de avena, cañihua, kiwicha y maca para la ración alimenticia del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	INDEXAPED E.I.R.L.	1
2	=====	
...	=====	

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**9,1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta en soles	% del valor referencial
1	INDEXAPED E.I.R.L.	146.533,50	78,26

**9,2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 1 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10,1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDEXAPED E.I.R.L.
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	65 puntos
	VALORES NUTRICIONALES	20 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 puntos
	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	4 puntos
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>99 puntos</b>

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INDEXAPED E.I.R.L.	99 puntos
2	=====	
...	=====	

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12,1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDEXAPED E.I.R.L.
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>   <b>NO CUMPLE</b>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>

**12,2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 1 que forma parte de la presente Acta.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

**FORMATO N° 11****ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

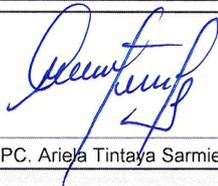
Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPCI/CS - 1

Contratación del suministro de hojuela de avena, cañihua, kiwicha y maca para la ración alimenticia del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave

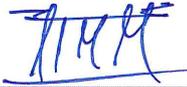
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	INDEXAPED E.I.R.L.

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

CPC. Ariela Tintaya Sarmiento



CPC. Hugo Wilfredo Mamani Mamani



Lic. Beatriz Sosa Morales

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPCI/CS - 1**  
**Contratación del suministro de hojuela de avena, cañihua, kiwicha y maca para la ración alimenticia del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	006- -2023-MPCI/CS - RG N° 032-2023
----------	-----------------------	-------------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitres, siendo las catorce horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 032-2023-MPCI/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPCI/CS - 1, contratación del suministro de hojuela de avena, cañihua, kiwicha y maca para la ración alimenticia del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. Ariela Tintaya Sarmiento	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			
Primer Miembro	CPC. Hugo Wilfredo Mamani Mamani	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Gerencia de Administración y Finanzas
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Beatriz Sosa Morales	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Programa Vaso de Leche
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado en soles</b>
	INDEXAPED E.I.R.L.	146533,50

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u>  <i>El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.</i></p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 CPC. Ariela Tintaya Sarmiento	 CPC. Hugo Wilfredo Mamani Mamani	 Lic. Beatriz Sosa Morales
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, FACULTATIVA Y REQUISITOS DE CALIFICACION

Contratación del suministro de hojuela de avena, cañihua, kiwicha y maca para la ración alimenticia del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS	
		AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	INDEXAPED E.I.R.L.
<b>DOCUMENTOS DE ADMISION</b>			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme a la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	CUMPLE
g)	Copia de certificado de Principios Generales de Higiene (PGH) a nombre del postor para Almacenamiento de productos no perecibles de conformidad con lo establecido en la RM 066-2015-MINSA, para los distribuidores y comercializadores	CUMPLE	CUMPLE
h)	Copia de certificado de saneamiento ambiental del postor emitido por una empresa autorizada para realizar este tipo de servicio (fumigación, desinfección, desratización limpieza de ambientes, limpieza y desinfección del reservorio de agua). Vigente a la presentación de Propuestas	CUMPLE	CUMPLE
i)	Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Planta y Almacenes del producto ofertado, según lo establecido en el DS N° 007-98-SA, CAC – RCP 1-1969 Rev.4-2003, R.M. N° 451-2006/MINSA, deberá corresponder al producto solicitado o a la línea de producción, expedido por un Organismo de Inspección acreditada por INACAL, Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
j)	Copia del Certificado de Inspección Técnico Productivo de la planta procesadora de alimentos donde acredite el flujoograma de todas las etapas del procesamiento establecidas en el DS N° 007-98-SA, CAC – RCP 1-1969 Rev.4-2003, R.M. N° 451-2006/MINSA deberá corresponder al producto solicitado o a la línea de producción, expedido por un Organismo de Inspección acreditada por INACAL, Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
l)	El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por dicho sistema. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE (Ver Nota 1)	S/. 146.533,50
		NO ADMITIDA	ADMITIDA
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>			
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL CON 007/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la presentación del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de (S/ 45,000.00 (CUARENTA CINCO MIL CON 007/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresas. Se consideran bienes similares a los siguientes: Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de Hojuela de Avena y/o Hojuela de Avena precocida y/o Hojuela de Avena Enriquecida con vitaminas y minerales y/o hojuelas de Kiwicha y/o hojuelas de Cañihua y/o Hojuelas de Siete Cereales y/o Hojuelas de cereales que contienen Maca	=====	CUMPLE
1	INDEXAPED E.I.R.L.		CALIFICA

FACTORES DE EVALUACION - PRECIO							
POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA		PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PRECIO PUNTAJE	BONIFICACION DE MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	Om	PMP					
	146.533,50	146.533,50	100	100,00	5,00	105,00	1

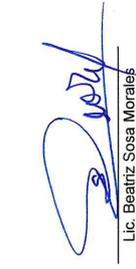
Nota 1: El ANEXO N 6 de la oferta del postor fue presentado en un formato que corresponde a un procedimiento de selección bajo el sistema de contratación de a suma alzada, sin embargo, el presente procedimiento de selección, conforme al numeral 1.5 del Capítulo I de la sección específica de las bases integradas, se rige bajo el sistema de contratación de a precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación. Por lo tanto, es de entera responsabilidad del postor haber presentado dicho anexo en un formato diferente al publicado en la página 55 de las bases y no corresponde aplicar la figura de subsanación de ofertas, conforme lo dispone el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CPC Ariela Tinaya Sarmiento



CPC Hugo Wilfredo Mamani Mamani



Lic. Beatriz Sosa Morales